

**Acta núm. No.012/2022 del Procedimiento de Excepción para la
"Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica"**

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT- correspondiente a la sesión realizada en fecha cuatro (4) de abril del 2022, para la aprobación del uso de procedimiento de Excepción por Proveedor Único "Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica"

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del primer nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante -CECANOT-**, integrado por:

- **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director -Presidente
- **Licda. Raquel Cordero**, Encargada Administrativa -Miembro
- **Dr. George Manuel Crime Núñez**, Asesor Jurídico - Miembro,
- **Ing. Eunice González Belén**, Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD) - Miembro,
- **Licda. Lisette Teresa A. García H.**, Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información - Miembro.

AGENDA

PRIMERO: Analizar la solicitud presentada por el **Licdo. Rennis Imbert**, Encargado del **Departamento de Activo Fijo** de fecha 12 de enero del 2022, donde solicita la **"Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM AXL)"**, distribuido exclusivamente por la empresa **PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA).**

SEGUNDO: Conocimiento del proceso a utilizar para la “Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM AXL)”, distribuido exclusivamente por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA).”

TERCERO: Conocimiento de los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones) por los cuales se registró el proceso para la “Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM)”, distribuido exclusivamente por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA).”

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, el informe de justificación, **de fecha 30 de marzo del 2022 suscrito por el Dr. Ramón Graciano, Encargado del Departamento de Oftalmología**, plantea que el Pentacam actual está fuera de servicio ya que es una serie muy atrasada por lo cual las piezas no están disponibles actualmente. El principal beneficio de este equipo es que ayuda en el diagnóstico y seguimiento de las patologías del segmento anterior del ojo en pacientes de córnea prioritariamente en los que se realizan trasplantes.

CONSIDERANDO: que el equipo PENTACAM utilizado en este centro de salud, es una marca de Distribuida por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA) según certificación de distribución emitida en fecha 23 de marzo del 2022 por la empresa ANDREC CORPORATION.

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 3 numeral 6 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. **Proveedor único:** *Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor oblique a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de*



C CENTRO
**CARDIONEURO OFTALMOLÓGICO
Y TRASPLANTE (CECANOT)**

compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

CONSIDERANDO: Que El art. 4.3 del reglamento 543-12, dispone: "todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique". Al efecto, el informe pericial de fecha **30 de marzo del 2022**, justifica la autorización del presente proceso de Excepción por Proveedor Único para la **"Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM AXL)", distribuido exclusivamente por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA)."**

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: "*Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica*".

VISTA: La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento de aplicación sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El **Decreto No. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El Requerimiento para la **"Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM AXL)", distribuido exclusivamente por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA)."**

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria no. EG1647365508992e2PNz de fecha 15 de marzo del 2022, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha 08 de febrero del año 2017, para la “Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM AXL)”, distribuido exclusivamente por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA).”

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGE la solicitud de fecha 12 de enero del 2022 emitida por la Licdo. Rennis Imbert, Encargado del Departamento de Activo Fijo del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

SEGUNDO: ACOGE el Informe Pericial de fecha 30 de marzo del 2022 emitido por la Dr. Ramón Graciano, Encargado del Departamento de Oftalmología del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

TERCERO: APROBAR el uso del proceso de Excepción por Proveedor Único para la “Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM AXL)”, distribuido exclusivamente por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA).”

CUARTO: APROBAR las Especificaciones de los Pliegos de Condiciones a ser consideradas en el proceso de Excepción por Proveedor Único para la “Adquisición de Analizador de Segmento Anterior con Biometría Óptica (PENTACAM AXL)”, distribuido exclusivamente por la empresa PRODUCTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS, S.A.(PROMEDICA).”

QUINTO: DESIGNA como Perito del presente proceso al:

- Dr. Ramón Graciano, Encargado del Departamento de Oftalmología

SEXTO: A INSTRUIR como al efecto se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de CECANOT, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.), del día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero
Director
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
(Miembro Titular)



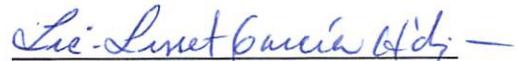
Licda. Raquel Cordero
Encargada Administrativa
(Miembro Titular)



Ing. Eunice González Belén
Encargada Departamento Planificación
(Miembro Titular)



Dr. George Manuel Crime Núñez
Asesor jurídico
(Miembro Titular)



Licda. Lissette Teresa A. García H. OAI
Encargada Oficina de Acceso a la Información
(Miembro Titular)



